

55

Belmonte la case en votacion unanime, conceder á Juan Belmonte,
ta no. 16. de la la cuilla numero diez y seis del interior de la
Plaza de Abastos. la cuilla numero diez y seis del interior de la
plaza de Abastos, que se halla desocupada, para
establecer un puesto de venta de pan, siempre
que lo sea con sugerencia al bandero de Buen
Gobierno y reglamento de Puestos, y con la
condicion de que la ha de ocupar el precisa-
mente, no quedando formalizar contrato de
ninguna clase sobre dicha cesta, ni cederla
ni venderla á nadie.

Se manda á H. Del mismo modo, y consiguiente á
Entrada la concesion lo informado por la citada Comision de
que solicita de la Alcaldes, en la solicitud de Francisco
casetas n.º 8. Estrada, teniendo en cuenta que en doce
de Marzo de mil ochocientos setenta y
cinco, acordó esta Municipalidad reser-
varse las mesas de la Pescadería, numeroz
seis, siete y ocho, para cederlas á los arrie-
ros, con objeto de que por si mismoz puedan
vender el pescado cuando quieran verificar-
lo, y teniendo en cuenta tambien otros acuer-
dos posteriores á aquel, y alguno muy re-
ciente, acuerda el Ayuntamiento no con-
ceder al solicitante la mesa numero ocho
que pretende, y que pues hay otras desocu-
padas, puede solicitar algunas de ellas.

Entraron los Sres. Carles y Barreneche.

Dictamen de la Se dio cuenta del siguiente informe
Junta local de Sa- "Excmo. Sr.: Recibida la Junta local
ridad, juzgando "de Ciudad para dar cumplimiento á
las medidas que de pueden adoptarse la Real orden de cuatro del actual del
para evitar la Ministerio de la Gobernacion, con obje-

